



L  
94  
FOJA

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 0028/98 (E.P.R.C.).-

Ref./INTENDENCIA DE RIEGO.-  
s/RECLAMO DE HORAS EXTRAS POR PARTE DEL PERSONAL TOMERO DEL  
ORGANISMO.-

DICTAMEN N° 257/99.-

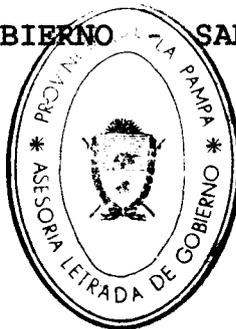
Señor Ministro de la Producción:

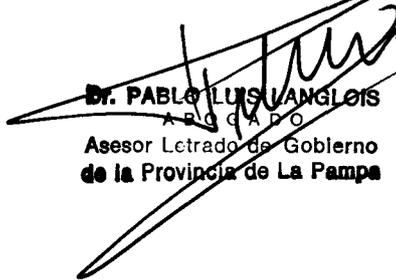
Asesoría Letrada de Gobierno comparte los términos del dictamen emitido a fojas 92 por la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio.-

A mayor abundamiento, cabe tener presente que, conforme a reiterada y uniforme jurisprudencia, el voluntario sometimiento a un determinado régimen - instituido en el caso, en el año 1991 - impide su ulterior impugnación con base constitucional.-

En atención a ello, corresponde rechazar el recurso de alzada deducido en autos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 23 de Marzo de  
1.999.-  
CD/mesp.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa